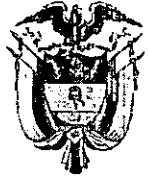


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 15 ABR. 2024

EXPEDIENTE: 110013103007 2018-00542-00

Atendiendo que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024).

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS.
JUEZ

Gss

JUZGADO 7º. CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C.
SECRETARIA
El auto anterior se liquidó las costas por anotación
Recibido el ESTADO N°. 051
En la fecha 16 ABR. 2024
El SECRETARIO Jorge E. Gómez